PROCESO COMPETITIVO No. MP-SGIS-RE-CF-579-2026
CONTRATO DE FOMENTO No 563 DE 2026
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO
Y CORPORACIÓN POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE SOMOS COLOMBIA

Señores:
CORPORACIÓN POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE SOMOS COLOMBIA
NIT. 813009965-2
Representante Legal: DAVID PLAZA GUAMANGA
C.c. No. 12.239.916 expedida en Pitalito (H).
Dirección: Calle 4 # 1 - 41 Barrio Quinche
Teléfono: 3114773996
Correo Electrónico: corpsomoscolombia@hotmail.com
Pitalito, Huila

JONATHAN REINERIO RUBIO PÉREZ, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número No. C.C. 1.083.879.224 expedida en Pitalito, en calidad de Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Pitalito, , obrando como ordenadora del gasto según delegación del señor Alcalde mediante Resolución No.437 del 25 de julio de 2023, en representación del Municipio de Pitalito, con NIT. 891.180.077-0, manifestó que de acuerdo a la normativa que regula la contratación estatal en Colombia, tales como el artículo 2 del Decreto 092 de 2017, en el que sustenta la presente contratación por régimen especial; y que una vez cumplidas y agotadas las etapas previas, de la revisión jurídica, técnica y económica de la propuesta, me permito comunicar que mediante el presente documento el **MUNICIPIO DE PITALITO** - Oficina de Contratación**,** acepta el ofrecimiento del **CORPORACION POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE SOMOS COLOMBIA,** identificado Nit. No. 813009965-2 y representado legalmente por DAVID PLAZA GUAMANGA identificado con la cédula de Ciudadanía No. 12.239.916 expedida en Pitalito (H)

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones del contrato las que se supedita la ejecución del objeto del contrato sin perjuicio de lo señalado en estudios y documentos previos y documentos anexos que hacen parte integral del contrato y que se encuentran publicados en la plataforma Secop II.

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES CENTRO DIA EN EL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA.

VALOR: El valor estimado del contrato es de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($1.486.694).

El cual se encuentra respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026001085 de fecha 20 de mayo de 2026, expedido por el área de presupuesto del MUNICIPIO DE PITALITO.

DISPONIBIILIDAD PRESUPUESTAL	**FUENTE**	**RUBRO**	**No. CDP**	**FECHA DEL CDP**
	1.2.3.1.19.02.01 1.3.3.3.20.02.01	2.3.2.02.02.009	2026001085	20/05/2026
CONCEPTO DE RUBRO	SERVICIOS PÁRA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES			

Anexo 5 – Formato de oferta economica.

ÍTEM	ACTIVIDAD	REQUERIMIENTOS TECNICOS	UNIDAD	CANT	MESES	VALOR X MES	VALOR TOTAL
1	Disposición de un equipo profesional, técnico y logístico para el adecuado funcionamiento y atención en el Centro Día **(Anexo 1 Talento Humano)**	· Un Director de proyecto: Profesional en psicología con experiencia general de 12 años y específica mínimo cinco años en dirección, asesorías o coordinación de planes y/o proyectos de atención a población vulnerable. Y un año especificamente en dirección de atención al adulto mayor. Un Nutricionista dietista con mínimo 3 años de experiencia • Dos Auxiliar de enfermería con experiencia de 2 años •Dos profesionales en Psicología con experiencia mínimo dos años de experiencia •Un Licenciado en educación, educación artística o carreras afines con mínimo dos años de experiencia •Un Licenciado o profesional en educación física, recreación, deporte o carreras afines con mínimo dos años de experiencia •Un Fisioterapeuta con mínimo 3 años de experiencia y capacitaciión en atención al adulto mayor • Dos Auxiliares de servicios generales o apoyo logístico • Dos Manipuladoras de alimentos con certificado vigente de manipulación de alimentos.	Persona	13	4.5	$ 40.250.000,00	$ 181.125.000,00

2	Suministro de insumos y alimentos proporcionados en el Centro Día a 500 adultos mayores (2 veces por mes)	Suministro de alimentos e insumos para la preparación de dos refrigerios y un almuerzo a 50 beneficiarios que asegure la ingesta necesaria a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud de acuerdo con la minuta patrón y las especificaciones técnicas aprobada por el nutricionista, se contempla la siguiente opciones de complementos, refrigerio Tipo 1, Tipo 2, Tipo 3 o Tipo 4, según anexo técnico. Servicio de almuerzo: se deberá garantizar según minuta aprobada por nutricionista sea: almuerzo Tipo 1 o Tipo 2, según anexo técnico.	unidad	1050	4.5	$ 34.125.000,00	$ 153.562.500,00
3	Desarrollo de actividades dirigidas a los cuidadores (familiares, acompañanantes, líderes) de la población adulto mayor en temas de derechos y protección con estrategias de educación, información y comunicación. Cubrimiento de 50 cuidadores mensualmente	Lugar o sitio de encuentro para reunir a cuidadores, silletería, sonido. Elementos e insumos para el desarrollo de actividades lúdicas y/o recreativas, y/o artísticas y/o de manualidades Entrega de un complemento alimentario (Refrigerio), Tipo 1 o Tipo 2, según anexo técnico.	unidad	1	4.5	$ 7.000.000,00	$ 31.500.000,00

4	Evento de socialización y apertura del Centro Día para la atención integral a los adultos mayores. 100 asisentes entre adultos mayores, veeedores del programa, coordinadores de grupos de adultos mayores, representantes de la administración municipal y cuidadores	Apoyo logistico para la adecuación del lugar del evento de apertura del centro día; adecuación silletería para la población participante; para el desarrollo de la actividad deberá haber una mesa principal para 6 personas, la cual debe llevar mantel blanco, y sus respectivas tapas de colores (fijar colores de las tapas), 6 sillas sin brazos con su vestido blanco y sus fajonet de color (fijar colores), un arreglo floral para el centro de la mesa (El cual deberá ser en flores naturales con un tamaño de 70 cm de largo por 20 cm da ancho), 6 botellas de agua de 300m, Se deberá contar con una ambientación o decoración en la parte exterior y otro en la parte Interna del sitio. Se deberá contar con un maestro de ceremonia, persona idónea para dirigir. Se deberá garantizar el suministro de un refrigerio o complemento nutricional. Se deberá garantizar la armonización del evento con un grupo musical o grupo artístico y sonido con dos cabinas 15pulgadas, micrfonos y piañas	global	1	1	$ 13.800.000,00	$ 13.800.000,00
5	Desarrollo de proyectos productivos para el cubrimiento de 500 adultos mayores dos veces en el mes, de acuerdo a sus habilidades y destrezas manuales, que permitan buen aprovechamiento del tiempo libre y les haga sentirse útiles. (Dos proyectos productivos)	Un Instructor(a) en (panadería y/o área agrícola y/o ambiental y/o artística y/o manualidades) que les oriente en su ejecución, elementos, maquinaria, herramientas e insumos de acuerdo a los proyectos elegidos.	unidad	1	4.5	$ 20.400.000,00	$ 91.800.000,00

Proyectó: Karen Valentina Guzman Jaramillo - Profesional Jurídico Oficina de Contratación

Revisado por: Alejandro Muñoz Navia	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional Administrativo Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación

6	Sudaderas, chaqueta y camiseta para la identificación de los adultos mayores beneficiarios de la atención del Centro Vida que aún no cuentan con dicho distintivo	En tela perchada seul Cairo Plus 68% poliester, 32% algodón con bordados a color con los logos del centro vida y de la Administración Municipal, diseño personalizado, acorde a las solicitudes realizadas por el supervisor.	unidad	100	1	$ 27.600.000,00	$ 27.600.000,00
7	Desarrollo de actividades lúdicas, recreativas, de manualidades, artísticas y culturales dirigida a 500 adultos mayores dos veces por mes	Elementos e insumos para desarrollo de actividades lúdicas, recreativas, manualidades, artísticas y culturales (aros hula hula, lasos, pelotas, juegos de mesa, fommy, tijeras, pegantes, palitos de madera, bombas, trajes de baile, instrumento, entre otros)	unidad	1	4.5	$ 8.400.000,00	$ 37.800.000,00
8	Disposición de insumos y elementos de aseo para brindar atencióna a 500 adultos mayores dos veces por mes	Insumos y elementos de aseo de la Infraestructura; baños, pisos, cocina, áreas generales (papel higiénico 4 pacas /12 und, jabon liquido 8 litros, jabon liquido loza 8 litros, cloro 2 Bidones(20 lit), guantes 6 pares talla M, sabras 12 und, esponjillas 12 und, chupa 3 und, toallas para manos 5 pacas (por 200 und), traperos 3 und, escobas 2 und, recogedor 2 und, limpia telarañas 1 und, cepillos 3 und, desengrasantes 2 galones(3,785 litr), limpiavidrios 1 galon(3,785 litr), Bolsas de basura 5 paquete por 10 unidades, paños microfibra 12 und, tapabocas 4 caja por 50 unidades, gorros 1 paquete de 100 und, aromatizante de piso 2 Bidones(20 lit), guantes de nitrilo 4 cajas por 50 und, servilletas 4 paquetes por 100 und).	unidad	1	4.5	$ 4.560.000,00	$ 20.520.000,00

9	Instalación, dotación, adecuación y revisión de elementos para la atención preventiva y de cuidados básicos para los beneficiarios según la normatividad	Dotación y/o cambio de elementos esenciales en un botiquín grande; instalación y adecuación de camilla con cuello; dotación de termómetro digital y fonendoscopio, báscula; alquler silla de ruedas	global	1	1	$ 4.800.000,00	$ 4.800.000,00
10	Alquiler inmueble centro día para brindar atención y acompañamiento a 500 adultos mayores dos veces por mes, con una atención de 50 personas diarias en promedio	se deberá contar con un espacio adecuado para el suministro de alimento y realización de actividades lúdicas, recreativas, culturales, artística, espacio para el desarrollo de manualidades, con dotación de muebles y enseres para la prestación del servicio y con Señalizaciones preventivas	unidad	1	4.5	$ 5.523.000,00	$ 24.853.500,00
SUBTOTAL SERVICIO CENTRO DIA I						$ 126.208.000,00	$ 587.361.000,00
1	Alimentación (almuerzo) para 50 adultos mayores ubicados en la comuna 1.	servicio de comedor comunitario: se deberá garantizar almuerzo que asegure la ingesta necesaria a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud de acuerdo con minuta aprobada por nutricionista Servicio de almuerzo: se deberá garantizar según minuta aprobada por nutricionista sea: almuerzo Tipo 1 o Tipo 2, según anexo técnico.	unidad	1050	4.5	$ 16.905.000,00	$ 76.072.500,00
2	Disposición de personal para la atención de los adultos mayores en el comedor comunitario **(Anexo 1 Talento Humano)**	• 1 Auxiliar en enfermería con experiencia de 2 años • 1 Manipuladora de alimentos con certificado vigente de manipulación de alimentos. • 1 Psicólog@ con 2 años de experiencia • 1 Licenciado en educación, o áreas artísticas,o deportivas con 2 años de experiencia • 1 Auxiliar de servicios generales o apoyo logístico	Persona	5	4.5	$ 10.400.000	$ 46.800.000,00

3	Disposición de Insumos y elementos de aseo para brindar atención a 50 personas diariamente	Insumos y elementos de aseo de la Infraestructura; baños, pisos, cocina, áreas generales (papel higiénico 3 pacas /12 und, jabon liquido 6 litros, jabon liquido loza 6 litros, cloro 2 galones(3,785 litr), guantes 5 pares talla M, sabras 8 und, esponjillas 8 und, chupa 1 und, toallas para manos 3 pacas (por 200 und), traperos 1 und, escobas 1 und, recogedor 1 und, limpia telarañas 1 und, cepillos 1 und, desengrasantes 1 galon(3,785 litr), limpiavidrios 1 galon(3,785 litr), Bolsas de basura 2 paquete por 10 unidades, paños microfibra 4 und, tapabocas 1 caja por 50 unidades, gorros 1 paquete de 100 und, aromatizante de piso 2 galones(3,785 litr), guantes de nitrilo 2 cajas por 50 und, servilletas 3 paquetes por 100 und).	Unidad	1	4.5	$ 2.640.000,00	$ 11.880.000,00
SUB TOTAL COMEDOR COMUNA 1							**$ 134.752.500,00**
1	Alimentación (almuerzo) para 50 adultos mayores ubicados en la comuna 2	servicio de comedor comunitario: se deberá garantizar almuerzo que asegure la ingesta necesaria a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud de acuerdo con minuta aprobada por nutricionista Servicio de almuerzo: se deberá garantizar según minuta aprobada por nutricionista sea: almuerzo Tipo 1 o Tipo 2, según anexo técnico.	unidad	1050	4.5	$ 16.905.000,00	$ 76.072.500,00
2	Disposición de personal para la atención de los adultos mayores en el comedor comunitario **(Anexo 1 Talento Humano)**	• 1 Auxiliar en enfermería con experiencia de 2 años • 1 Manipuladora de alimentos con certificado vigente de manipulación de alimentos. • 1 Psicólog@ con 2 años de experiencia • 1 Licenciado en educación, o áreas artísticas,o deportivas con 2 años de experiencia • 1 Auxiliar de servicios generales o apoyo logístico	Persona	5	4.5	$ 10.400.000	$ 46.800.000,00

3	Disposición de Insumos y elementos de aseo para brindar atención a 50 personas diariamente	Insumos y elementos de aseo de la Infraestructura; baños, pisos, cocina, áreas generales (papel higiénico 3 pacas /12 und, jabon liquido 6 litros, jabon liquido loza 6 litros, cloro 2 galones(3,785 litr), guantes 5 pares talla M, sabras 8 und, esponjillas 8 und, chupa 1 und, toallas para manos 3 pacas (por 200 und), traperos 1 und, escobas 1 und, recogedor 1 und, limpia telarañas 1 und, cepillos 1 und, desengrasantes 1 galon(3,785 litr), limpiavidrios 1 galon(3,785 litr), Bolsas de basura 2 paquete por 10 unidades, paños microfibra 4 und, tapabocas 1 caja por 50 unidades, gorros 1 paquete de 100 und, aromatizante de piso 2 galones(3,785 litr), guantes de nitrilo 2 cajas por 50 und, servilletas 3 paquetes por 100 und).	unidad	1	4.5	$ 2.640.000,00	$ 11.880.000,00
SUB TOTAL COMEDOR COMUNA 2							**$ 134.752.500,00**
1	Alimentación (almuerzo) para 40 adultos mayores ubicados en la Corregimiento de Bruselas	servicio de comedor comunitario: se deberá garantizar almuerzo que asegure la ingesta necesaria a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud de acuerdo con minuta aprobada por nutricionista Servicio de almuerzo: se deberá garantizar según minuta aprobada por nutricionista sea: almuerzo Tipo 1 o Tipo 2, según anexo técnico.	unidad	840	4.5	$ 13.524.000,00	$ 60.858.000,00
2	Disposición de personal para la atención de los adultos mayores en el comedor comunitario **(Anexo 1 Talento Humano)**	• 1 Auxiliar en enfermería con experiencia de 2 años • 1 Manipuladora de alimentos con certificado vigente de manipulación de alimentos. • 1 Psicólog@ con 2 años de experiencia • 1 Licenciado en educación, o áreas artísticas,o deportivas con 2 años de experiencia	persona	5	4.5	$ 10.400.000	$ 46.800.000,00

		• 1 Auxiliar de servicios generales o apoyo logístico					
3	Disposición de Insumos y elementos de aseo para brindar atención a 40 personas diariamente	Insumos y elementos de aseo de la Infraestructura; baños, pisos, cocina, áreas generales (papel higiénico 3 pacas /12 und, jabon liquido 6 litros, jabon liquido loza 6 litros, cloro 2 galones(3,785 litr), guantes 5 pares talla M, sabras 8 und, esponjillas 8 und, chupa 1 und, toallas para manos 3 pacas (por 200 und), traperos 1 und, escobas 1 und, recogedor 1 und, limpia telarañas 1 und, cepillos 1 und, desengrasantes 1 galon(3,785 litr), limpiavidrios 1 galon(3,785 litr), Bolsas de basura 2 paquete por 10 unidades, paños microfibra 4 und, tapabocas 1 caja por 50 unidades, gorros 1 paquete de 100 und, aromatizante de piso 2 galones(3,785 litr), guantes de nitrilo 2 cajas por 50 und, servilletas 3 paquetes por 100 und).	unidad	1	4.5	$ 2.640.000,00	$ 11.880.000,00
SUB TOTAL COMEDOR CORREGIMIENTO DE BRUSELAS							**$ 119.538.000,00**
1	Alquiler inmueble comedores	Se deberá contar con un espacio adecuado para el suministro de alimento que cuente con silletería y mesas; un ambiente amplio para llevar a cabo actividades lúidcas, psicosociales, artísticas y de manualidades, así mismo que cuente con baterías sanitarias para la prestación del servicio.	UNIDAD	3	4.5	$ 9.900.000,00	$ 44.550.000,00
SUB TOTAL COMEDOR COMUNITARIO							**$ 433.593.000,00**
EVENTO DE ATENCION ESPECIAL AL ADULTO MAYOR CON MAYOR VULNERABILIDAD							
1	Desarrollar acciones que permitan brindar atención integral a adultos mayores en condición de alto grado de vulnerabilidad que por este motivo no pueden asistir de manera presencial al Centro Día. Cobertura de 80 adultos mayores.	Visitas domiciliarias por equipo profesionla y técnico al adulto mayor en condición de alto grado de vulnerabilidad, Seguimiento psicosocial, fisioterapéutico y de salud, así como el desarrollo de actividades pertinentes a sus necesidades y de orientación a sus cuidadores.	unidad	80	4.5	$ 40.000.000,00	$ 180.000.000,00

Proyectó: Karen Valentina Guzman Jaramillo - Profesional Jurídico Oficina de Contratación

Revisado por: Alejandro Muñoz Navia	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional Administrativo Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación

		Entrega de asistencia alimentaria a cada adulto mayor, consistente en un mercado con insumos de primera necesidad (arroz 10 und 500 gr, avena 2 und 400 gr, pasta spagueti 3 und 1000 gr, aceite 1 und 2000 ml, leche en polvo 2 und 360 gr, panela 2 und 8.19 gr, frijol 1 und 1000 gr, lentejas 1 und 1000 gr, garbanzo 1 und 500 gr, sal 1 und 500 gr, azucar 1 und 500 gr, galletas 1 paquete 3000 gr, huevos 30 und, cafe 1 und 250 gr) bajo la orientación de profesional en nutrición.					
							$ 180.000.000,00
EVENTOS DE SOCIALIZACION Y FORTALECIMIENTO CULTURAL AL ADULTO MAYOR VINCULADOS AL CENTRO DIA							
1	Encuentro sociocultural del adulto mayor que permita brindar espacios para el rescate de las tradiciones, su cultura y sus costumbres a través de la realización de bailes, muestras artísticas, gastronomía, y compartir de saberes, previamente organizados desde el Centro Día. Cobertura de 500 adultos mayores participantes en el Centro Día	Entrega de refrigerio o complemento alimentario Tipo 1 o Tipo 2 según anexo técnico, propuesto por un profesional en el área de nutrición, a cada participante de la actividad	unidad	500	1	$ 12.500.000,00	$ 12.500.000,00
		Sonido con capacidad para dar cubrimiento a 500 asistentes en lugar amplio y abierto; micrófonos, pianas y demás elementos de sonido requeridos para el grupo musical; elementos logísticos de sillettería, mesas y enseres requeridos para la atención del evento; decoración del lugar; presentador y/o dinamizador del evento; grupo musical para intervención de dos horas; insumos para actividades artísticas, culturales y recreativas.	unidad	1	1	$ 16.000.000,00	$ 16.000.000,00
2	Realizar una actividad en el marco del Día del Adulto Mayor, que permita visualizar, dignificar y resaltar el verdadero valor que tiene la Persona Mayor para el Municipio de Pitalito	Complemento alimentario a cada participante de la actividad bajo supervisión de profesional nutricionista; Tipo 1 o Tipo 2 según anexo técnico.	unidad	350	1	$ 10.500.000,00	$ 10.500.000,00

	y la comunidad Laboyana en general, articulado con el proceso que se adelanta desde el Centro Día. (350 adultos mayores)	Alquiler del sitio (amplio, con baterías sanitarias, adecuación del lugar); presentador y/o dinamizador del evento; insumos para actividades artísticas, culturales y recreativas.Sonido con capacidad para dar cubrimiento a 350 asistentes; micrófonos y demás elementos logísticos requeridos.	global	1	1	$ 15.900.000,00	$ 15.900.000,00
3	Actividad de integración y salida de encuentro entre adultos mayores del municipio de Pitalito organizada desde el Centro Día para socializar sus experiencias y vivencias con otros grupos de sus mismas edades fuera del departamento (35 personas)	Transporte ida y regreso (terrestre y aéreo), más hospedaje para 30 adultos mayores y 5 acompañantes	unidad	35	1	$ 60.100.000,00	$ 60.100.000,00
		Alimentación (desayunos, almuerzos y cenas), refrigerios e hidratación para 30 adultos mayores y 5 acompañantes, cumpliendo con los parámetros de la normatividad vigente u orientación de la profesional en nutrición.	unidad	35	1	$ 24.486.000,00	$ 24.486.000,00
		Distintivo o uniforme para los adultos mayores que los identifiquen, Elementos para presentación de actividades culturales y lúdicas; visita y reconocimiento sitios turísticos	unidad	30	1	$ 508.000,00	$ 15.246.000,00
		Póliza de seguro para el viaje a los 30 adultos mayores y 5 acompañantes; elementos e insumos para cuidados preventivos (botiquín, tensiómetro)	global	1	1	$ 6.708.000,00	$ 6.708.000,00
35	Gastos administrativos; gastos de legalización, pólizas e impuestos Municipales, gestión documental, administrativa y personal administrativo	NOTA: en el evento en que las actividades antes descritas no sean ejecutadas en su totalidad, dicho saldo no podrá ser facturado por la cantidad sin ánimo de lucro-ESAL- el cual quedara a favor del Municipio de Pitalito Huila.	global	1			**$ 124.300.000,00**
VALOR TOTAL ACTIVIDADES							**$ 1.486.694.000,00**

Proyectó: Karen Valentina Guzman Jaramillo - Profesional Jurídico Oficina de Contratación

Revisado por: Alejandro Muñoz Navia	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional Administrativo Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Será de (4) cuatro meses y (15) días, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 30 de diciembre de 2026.

FORMA DE PAGO:

EL MUNICIPIO realizará en PAGOS PARCIALES conforme a los precios unitarios pactados establecidos en la estructura de costos y Previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor asignado.

NOTA 1 :Se deberá Cumplir con las obligaciones con el pago de los aportes al sistema de Seguridad social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales. Señalados por la Ley 789 de 2002 si estuviese obligado ello de acuerdo al valor del suministro mensual.

Los precios pactados en el contrato que se deriven del presente proceso, no serán objeto de ajustes.

Nota: Es deber de la ESAL a través de la plataforma Secop II subir los documentos soporte de las cuentas de cobro y/o facturas de conformidad con el Plan de pagos.

Los gastos de legalización, las obligaciones tributarias a cargo del contratista y las exenciones tributarias que resulten procedentes se regirán por lo dispuesto en el Acuerdo Municipal No. 045 de 2025, el Estatuto de Rentas Municipales vigente y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, de conformidad con las condiciones particulares y el régimen tributario aplicable a cada contribuyente.

OBLIGACIONES DE LA ESAL:

Obligaciones generales:

1. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.
2. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
3. Cumplir las obligaciones en relación a la seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, es decir, el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 1076 de 2015 y demás marco legal aplicable vigente.
4. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato a través de la plataforma SECOP II.
5. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
6. Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

7. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
8. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del Municipio de Pitalito y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.
9. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
10. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
11. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere

Obligaciones específicas:

1. Identificar, focalizar y caracterizar a 640 beneficiarios (adultos mayores) del centro vida y comedores comunitarios.
2. Implementar el programa Centro Día para la atención integral de 500 abuelos a través de dobles atenciones (rotar los grupos) en el mes, dentro de la estrategia Centro Día, donde se brinda alimentación, acompañamiento psicosocial, lúdico, terapéutico, cultural, artístico, proyecto productivo, salud preventiva y manualidades.
3. Implementar los Comedores comunitarios para 140 abuelos atendidos por mes en las comunas 1, 2 y el corregimiento de Bruselas mediante actividades psicosociales, nutricionales, de salud y de sano esparcimiento.
4. Cumplir con lo estipulado en la Ley 2046 de 2020 es decir, ejecutar el 30% del valor de los recursos del presupuesto destinado a alimentos los cuales deberán adquirirse a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, familiar o comunitaria locales y sus organizaciones.
5. Fortalecer espacios artísticos, culturales, lúdicos y recreativos: 500 adultos mayores atendidos en estas áreas pertenecientes tanto de la zona urbana como rural.
6. Implementar la Estrategia Centro Día para la atención presencial diurna de lunes a viernes de 8 de la mañana a 4 de la tarde para 50 adultos mayores diarios.
7. Formular, presentar y ejecutar un plan de acción mensual con actividades manuales, de formación para desarrollo de proyectos de vida y/o de emprendimiento, acompañamiento psico- social, seguimiento nutricional, rescate y socialización de saberes, de participación e integración a la vida social del municipio para los beneficiarios de Centro Día (500 mensuales)
8. Fortalecer los espacios artísticos, culturales, lúdicos y recreativos: planear y desarrollar desde el Centro Día actividades lúdicas, recreativas, artísticas y culturales para ser ejecutadas en 500 adultos mayores atendidos pertenecientes a áreas tanto de la zona urbana como rural.
9. suministrar, acorde a minuta y derivación de menús de una profesional del área de nutrición, refrigerios y almuerzo a los beneficiarios del centro día, acorde a los días de asistencia.

10. Activar las rutas de protección: con todos los grupos, en los casos que sea necesario, por amenaza, inobservancia o vulneración de derechos de las personas mayores beneficiarias, se debe llevar a cabo rutas de protección y realizar registro de los casos, acciones y resultados.
11. Desarrollar las acciones de atención integral a adultos mayores en condición de discapacidad (postrados en cama, movilidad reducida, discapacidad cognitiva o mental, o motriz) o en alto grado de vulnerabilidad que por este motivo no pueden asistir de manera presencial al Centro Día con una Cobertura de máximo 80 adultos mayores.
12. Realizar las Actividades de integración y salida de encuentro entre adultos mayores del municipio de Pitalito organizadas desde el Centro Día para socializar sus experiencias y vivencias con otros grupos de sus mismas edades fuera del departamento (35 personas)
13. Las demás que por Ley o convenio le correspondan, o el contratante informe

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

1. Efectuar el aporte para el contrato.
2. Entregar la información y demás insumos que sean necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
3. Verificar el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato a través del supervisor.
4. Las demás que por Ley o contrato le correspondan.

GARANTÍAS: Serán exigibles las siguientes:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.	X
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción	X
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de seguros	200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV. 300 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 1.500 SMMLV e inferior o igual a 2.500 SMMLV. 400 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 2.500 SMMLV e inferior o igual a 5.000 SMMLV.	Término de duración del contrato contrato.	X

		500 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 5.000 SMMLV e inferior o igual a 10.000 SMMLV. 5% del valor del contrato cuando este sea superior 10.000 SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo 75.000 SMMLV..		
Calidad del servicio	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción	X

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **MUNICIPIO DE PITALITO** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **MUNICIPIO DE PITALITO** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL MUNICIPIO DE PITALITO** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

Los gastos de legalización, las obligaciones tributarias a cargo del contratista y las exenciones tributarias que resulten procedentes se regirán por lo dispuesto en el Acuerdo Municipal No. 045 de 2025, el Estatuto de Rentas Municipales vigente y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, de conformidad con las condiciones particulares y el régimen tributario aplicable a cada contribuyente

Lo anterior de acuerdo a lo establecido por la dependencia en el documento de estudios previos.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **MUNICIPIO DE PITALITO** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **MUNICIPIO DE PITALITO**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

INDEMNIDAD DEL MUNICIPIO DE PITALITO: El **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al **MUNICIPIO DE PITALITO** contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **MUNICIPIO DE PITALITO** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **MUNICIPIO DE PITALITO** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **MUNICIPIO DE PITALITO**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **MUNICIPIO DE PITALITO**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **MUNICIPIO DE PITALITO** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL **MUNICIPIO DE PITALITO** y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de

confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada.

En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que **EL CONTRATISTA** no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga **EL MUNICIPIO DE PITALITO**, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, **EL MUNICIPIO DE PITALITO** tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **MUNICIPIO DE PITALITO** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la aprobación de las partes contratantes a través de la plataforma SECOP II y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. 2**)** La suscripción por parte del supervisor y contratista, del acta de inicio. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: **1.** Por el mutuo acuerdo de las partes. **2.** Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN: El **MUNICIPIO DE PITALITO**, efectuará la supervisión del contrato a través de la **SECRETARIA DE GOBIERNO E INCLUSIÓN SOCIAL**, quien velará por el cabal cumplimiento de todas

y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Contratación y Supervisión del **MUNICIPIO DE PITALITO**. Por parte del IGAC, la supervisión será ejercida por la Dirección Territorial de Huila.

NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

DATOS DE LA ENTIDAD ESTATAL	**DATOS DEL ASOCIADO**
NOMBRE: MUNCIPIO DE PITALITO HUILA	**NOMBRE:** CORPORACIÓN POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE SOMOS COLOMBIA
CARGO: Contratante	**CARGO:** Contratista
DIRECCION: Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.	**DIRECCION:** Calle 4 # 1 - 41 Barrio Quinche
Teléfono: 8360010	**Teléfono:** 3114773996
Correo electrónico: direccioncontratacion@alcaldiapitalito.gov.co	**Correo electrónico:** corpsomoscolombia@hotmail.com

Este anexo del contrato se entiende suscrito por las partes con la aprobación a través de la plataforma del secop II.

(APROBADO Y ACEPTADO – SECOP II)
JONATHAN REINERIO RUBIO PEREZ
Jefe de la Oficina de Contratación

Proyectó: Karen Valentina Guzman Jaramillo - Profesional Jurídico Oficina de Contratación

Revisado por: Alejandro Muñoz Navia	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional Administrativo Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación